ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LA "ADQUISICION DE COMPUTADORAS PC E IMPRESORA LASER"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA CD-02/2010

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil diez, siendo las once horas (11:00 hs.), se reúnen el Lic. Jorge Galeano, Encargado SUB – UOC – Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas y el Señor Rubén Darío Rolón, miembro del Comité de Evaluación de la Coordinación General de UOC, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas para la "**ADQUISICION DE COMPUTADORAS PC E IMPRESORA LASER**" Llamado a Concurso **CD-02-2010**, realizado por la SUB-UOC- Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, de conformidad con las especificaciones, referencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su correspondiente publicación, según **Expediente N° 321.819.-----**

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura de fecha 17 de Setiembre de 2010, y los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley N° 3439/07; y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos legales, que se adjunta al presente informe:

DOCUMENTACIONES MINIMAS REQUERIDAS	SERVICOM	ENTER INFORMATICA	BIOS INFORMATICA	DREI ASOCIADOS S.R.L	CONSTRU TECH
• El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 2.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	No Aplica

• Declaración Jurada de los menores según Res. DNCP N° 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Declaración Jurada del Art. 40 Res. N° 330/07 de la DNCP – Formato Original	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
• Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Certificado de Cuenta Bancaria	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Constancia del SIPE, actualizado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo a las documentaciones presentadas por los oferentes, se constata lo siguiente:

- Que las Empresas "DREI ASOCIADOS S.R.L", "CONSTRUTECH" de Calixto Adan Jara y la Empresa "BIOS INFORMATICA" de Eliseo Gómez, no presentaron en Formato original la Declaración Jurada del Art. 40 – **Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07**;
- Considerando la **Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07**, en su Art. N° 2 establece,"***que la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaración jurada de integridad prevista en el Art. 20, inciso "W", de la ley 2051/03, deberá ser emitida por el oferente, para cada proceso en particular y presentada en formato original, adjunto a la oferta***"; **y en la misma Resolución,** en su Art. N° 3 establece,"***que la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaración jurada de integridad prevista en el Art. 20, inciso "W", de la ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta***"; esta comisión descalifica las ofertas de las empresas "DREI ASOCIADOS S.R.L", "CONSTRUTECH" de Calixto Adan Jara y la Empresa "BIOS INFORMATICA" de Eliseo Gómez, por no ajustarse al PBC del Llamado y a la **Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07**.

Que en base a las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos requeridos, se elabora un cuadro comparativo de las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas. El resultado de la misma, se adjunta al presente informe:

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS	SERVICOM	ENTER INFORMATICA
ITEM 1		
COMPUTADORAS PC	CUMPLE	CUMPLE
ITEM 2		
IMPRESORA LASER	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al resumen del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial y las especificaciones técnicas solicitadas en el Ítem 1, se constato lo siguiente:

ITEM 1 – COMPUTADORAS PC.

Que, la Empresa "**SERVICOM" de Daniel Elías Servin Céspedes**, con **RUC Nº 3358978-0**,

- Presentó su oferta, por un monto total del Ítem de Gs. 7.050.000(Guaranies Siete Millones cincuenta mil);
- Los documentos se ajustan sustancialmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Las Computadoras PC cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado,

Por lo tanto, la Empresa **"SERVICOM" de Daniel Elías Servin Céspedes**", se ajusta sustancialmente al PBC del Llamado y a las Normativas Vigentes.

ITEM 2 – IMPRESORA LASER

Que, la Empresa "**ENTER INFORMATICA" de Ruben Pastor Espinoza**, con **RUC Nº 1155583-1**,

- Presentó su oferta , por un monto total del Ítem de Gs. 3.090.000(Guaranies Tres Millones noventa mil);
- Los documentos se ajustan sustancialmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Las impresoras láser Ofertadas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado,

Por lo tanto, la Empresa "**ENTER INFORMATICA" de Ruben Pastor Espinoza**, se ajusta sustancialmente al PBC del Llamado y a las Normativas Vigentes.

Que, conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo según hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) ***Nº 45*** se establece el siguiente monto: ***Rubro 540 – Gs. 13.800.000(Guaranies trece millones ochocientos mil).***

Que, considerando que el presente llamado se debe adjudicar por ***Ítem***, después de un análisis minucioso de las Ofertas y los documentos de las Empresas que han participado en el concurso, con los aspectos legales, técnicos y financieros, esta comisión recomienda Adjudicar hasta la disponibilidad presupuestaria, conforme a los montos programados en el **CDP Nº 45/2010**, según el siguiente detalle:

SERVICOM de Daniel Elías Servin Céspedes, con RUC 3358978-0

ITEM 1 – COMPUTADORAS PC			
DESCRIPCION	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO ADJUDICADO**
Computadoras PC.	3	2.350.000	**7.050.000**
TOTAL			**7.050.000**

ENTER INFORMATICA de Ruben Pastor Espinoza, con RUC 1155583-1

ITEM 2 – IMPRESORA LASER			
DESCRIPCION	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO ADJUDICADO**
Impresora Láser	3	1.030.000	**3.090.000**
TOTAL			**3.090.000**

Teniendo en cuenta que las mismas cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos por la Universidad Nacional de Pilar y han presentado las ofertas en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. La Adjudicación, será definida por Resolución del Ordenador de Gastos de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Se recomienda que, las empresas adjudicadas, deberán presentar indefectiblemente en un plazo no mayor a 10 días de la notificación de adjudicación, los documentos que aún no fueron presentados en el momento de apertura de ofertas.----------

Además, conforme a la Ley **3964/2010 "DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION"** en su Art. 121 menciona que los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo

Siendo las doce horas y treinta minutos (12:30hs.) de la fecha, se da por terminada la Reunión de Evaluación de Oferta del Llamado a Concurso **CD N° 02/2010** y se labra la presente acta en dos copias y con un mismo tenor, una para el archivo de la Coordinación General de la UOC del Rectorado y otra para elevar a consideración del Ordenador de Gastos de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, para los fines a que diera lugar.----------

---
Lic. Jorge Galeano
Encargado SUB-UOC N° 1 F.C.C.A.E
Universidad Nacional de Pilar

Sr. Rubén Darío Rolón
Miembro Comité Evaluador -U.O.C
Universidad Nacional de Pilar